



## SERVICIO DE VOLUNTARIADO DE GESTIÓN

- Voluntariado
- Misión
- Principios ideológicos
- Definición de la colaboración
- Derechos y ventajas
- Documento de compromiso entre el Voluntario y SEDIBAC

### **Voluntariado**

Con el nombre de Voluntariado de Gestión, se consideran a las personas físicas que se comprometen libremente a realizar un servicio de gestión, de forma no remunerada, dirigido a favorecer y mejorar los diferentes aspectos de gestión de la asociación SEDIBAC.

### **Misión**

La finalidad del Voluntariado de Gestión es colaborar con SEDIBAC para hacerla más moderna y eficaz, en beneficio de todas las personas asociadas, y en beneficio también, de los principales objetivos de esta sociedad: el estudio y la difusión de la terapia del Dr. Bach, y su dignificación y reconocimiento como herramienta para ayudar a mejorar la salud a través de la evolución personal, autoconsciencia y desarrollo de habilidades interpersonales.

### **Principios ideológicos**

Con el fin de generar un clima de colaboración y convivencia cómodo y agradable, que favorezca y estimule el desempeño de la misión de la manera más diligente posible, y todo y reconociendo que somos seres en pleno periodo de aprendizaje y evolución, los integrantes del Servicio se esforzarán para asumir como propios, y fomentar entre ellos los siguientes valores humanos, los cuales hacen referencia a los estados positivos de las diferentes descripciones florales, y que quieren representar el espíritu de la obra del Dr. Edward Bach:

Participación, comunicación, acción, no protagonismo, no discriminación, desapego, flexibilidad, respeto, paciencia, aceptación, tolerancia, empatía, compañerismo, colaboración, espíritu constructivo y de trabajo en equipo, voluntad, solidaridad, generosidad, ayuda, humanidad, humildad, comprensión,



honestidad, transparencia, armonía, optimismo, entusiasmo moderado, alegría.....

### **Definición de la colaboración**

La finalidad de esta descripción, es la de dotar al proyecto de la máxima transparencia y eficacia posible, favoreciendo los diferentes procesos que intervienen, y mejorando la actuación en los casos de eventuales incidencias, o desacuerdos.

Todos los integrantes del Servicio se comprometen a cumplir de manera profesional y diligente las colaboraciones que tengan asignadas.

### **Colaboraciones del Voluntario**

- Participar activamente en la elaboración, planificación, ejecución y evaluación de los programas de las Comisiones donde colabore.
- Actuar siempre en nombre de SEDIBAC, y en ningún caso, en nombre propio, cumpliendo con todos los compromisos adquiridos por SEDIBAC, y respetando la finalidad de los mismos y su normativa.
- Representar dignamente a SEDIBAC y sus principios, y utilizar adecuadamente la acreditación y los distintivos de la Sociedad.
- Guardar confidencialidad de la información recibida y conocida en el desarrollo de su actividad voluntaria. En este sentido el Voluntario se somete a la Ley de Protección de Datos suscrita por SEDIBAC y según la forma de aplicación que determine la Sociedad.
- Esforzarse en mantener una actitud abierta y de colaboración con las indicaciones recibidas, con el resto de componentes de la administración y Junta de Gobierno de SEDIBAC.
- Asistir a las reuniones específicas del Voluntariado programadas por la persona responsable de la Comisión donde se esté prestando servicio, o por el Coordinador del Voluntariado. En caso de no poder asistir, por una causa justificada, se tiene que comunicar con antelación y por escrito a la persona convocante. Sólo en casos puntuales, y previo acuerdo con la persona convocante, alguna reunión se podrá hacer vía telefónica u online enviándose mutuamente (vía email) la documentación en lo referente a la reunión con la antelación suficiente.
- Complimentar cualquier documento actual o futuro, relativo a la prestación del servicio.
- Elaborar un informe anual, con el resumen de las actuaciones hechas durante el año, y comentando cualquier aspecto de interés. Este informe se hará llegar al Coordinador.
- Aceptar la pérdida de todos los derechos y ventajas asociadas a su condición, desde el momento en que se haga efectiva su renuncia, o cese. En los casos de suspensión temporal, y previo acuerdo con la Junta, se podrían mantener algunas ventajas.
- Someterse al arbitraje de la Junta, en eventuales desacuerdos entre el voluntario y otros componentes del Servicio.
- Renunciará a su condición de Voluntario cuando la Junta de SEDIBAC así se



lo requiera de manera expresa.

- Comunicar por escrito o email, dirigidos al Coordinador, cualquier tipo de solicitud en lo referente a su prestación de servicio, a excepción de la renuncia, que no podrá ser comunicada por email, si no por escrito y firmada.
- Conocer y aceptar de manera expresa todo el contenido del “Dossier del Voluntariado Gestión de SEDIBAC”, y firmar el “Documento de Compromiso del Voluntario y SEDIBAC”, incluido en el Dossier.

### **Derechos y ventajas del Voluntario**

- Recibir información de acogida, donde se explicará la misión del Voluntariado, la organización, las funciones de cada una de las partes integrantes, y cualquier otra información que pueda ser necesaria para el desarrollo de su tarea.
- Obtener certificación de su participación en los programas y recibir una acreditación emitida por SEDIBAC que identifique su condición de Voluntario.
- Participar activamente en la elaboración, planificación, ejecución y evaluación de los programas y actividades donde colabore, siempre bajo la supervisión de la persona responsable de cada Comisión de trabajo.
- Contar con el apoyo de SEDIBAC ante cualquier eventualidad derivada de la prestación de su servicio, siempre que haya actuado de acuerdo con todas las indicaciones contenidas en este dossier que hacen referencia al Voluntario
- Asistir gratuitamente a talleres, seminarios y congresos organizados en su totalidad por SEDIBAC.
- Ser tratado sin discriminación, respetando su libertad, dignidad, intimidad y creencias.
- Podrá participar activamente en otros ámbitos de SEDIBAC, si así lo desea, previa aprobación por la Junta.
- Ser reembolsado por los gastos extras en el ejercicio del voluntariado siempre que sean autorizados por la Coordinación.
- Podrá ejercer de Voluntario en más de una Comisión si es su deseo y tiene suficiente disponibilidad.
- Realizar su actividad en condiciones de seguridad e higiene.
- Tener un seguro de daños propios personales y materiales a cargo de SEDIBAC.
- Obtener el respeto y el reconocimiento por su tarea social.
- Poder suspender de manera temporal el compromiso de voluntariado, a causa de fuerza mayor justificada, previa aprobación de la Coordinación.



## DOCUMENTO DE COMPROMISO ENTRE EL VOLUNTARIO Y SEDIBAC

El Voluntario, consciente de los compromisos adquiridos, y habiendo valorado su disposición de tiempo, energía y ánimos, se compromete de manera libre y voluntaria, a cumplir con diligencia y responsabilidad, los servicios de voluntariado que le sean asignados por la persona responsable de la Comisión donde preste servicio.

Ante eventuales desacuerdos con otros integrantes del Servicio de Voluntariado de SEDIBAC, el Voluntario actuará de manera humilde y honesta, rechazando el enfrentamiento, y comunicándolo sin retraso al Coordinador.

En estos casos, recordará los motivos que lo llevaron a hacerse Voluntario, y sopesará si el eventual momento de dificultad que pueda vivir a causa de la prestación de su servicio, tiene más relevancia y trascendencia que el sentimiento de vocación de servicio, que lo llevaron a dedicarse a la honorable tarea de aligerar el sufrimiento de los que sufren.

El Voluntario se compromete a prestar servicio de Voluntario con SEDIBAC, por un periodo de 1 año a partir de la fecha de firma de este documento, y de acuerdo con los contenidos cumplidos del “Dossier del Voluntariado de Gestión de SEDIBAC”, en especial con los apartados: “Principios ideológicos” , y “Definición de la Colaboración”.

Este compromiso se renovará de manera tácita, al vencimiento de cada periodo. Si el Voluntario no desea renovar el compromiso, lo tendrá que comunicar por escrito dirigido al Coordinador, con un mínimo de un mes antes de finalizar el periodo que esté vigente.

Del mismo modo, y de acuerdo también con los contenidos completos del “Dossier del Voluntariado de Gestión de SEDIBAC”, en especial con el apartado: “Derechos y ventajas del Voluntario”, SEDIBAC se compromete a aceptar al/la firmante como miembro del Voluntariado.

Ambas partes declaran conocer todo el contenido del “Dossier del Voluntariado de Gestión de SEDIBAC”, y aceptarlo de manera expresa, firmando el presente documento, a la ciudad de Barcelona, el día ..... de ..... de .....

Elisa Villagrasa Garsin, con DNI ....., actuando en calidad de Coordinadora del Voluntariado de SEDIBAC, con domicilio social a la Calle Valencia, nº 459-461, entresuelo 1ª de la ciudad de Barcelona, con NIF G-60377363, y, ....., domiciliado a ....., con documento de identidad ....., actuando en nombre propio.

Elisa Villagrasa Garsin  
Coordinadora del Voluntariado  
de SEDIBAC

.....  
El/La Voluntario/a